



383

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

23 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 54 de fecha 21 de Febrero de 2018 del Secretario Municipal, autorizando 12 patentes de alcoholes para renovación.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de 12 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Junio del año 2018, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	ACTIVIDAD ECONOMICA
1	4-2305		LUIS MICHEL RUBIO SANCHEZ		HOTEL, ANEXO DE HOTEL,CASA DE PENSION Y RESIDENCIAL
2	4-2478		ROLANDO EDGARDO PINCHEIRA RODRIGUEZ		HOTEL, ANEXO DE HOTEL,CASA DE PENSION Y RESIDENCIAL
3	4-2241		ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS MADONNA LTDA		RESTAURANT DIURNO NOCTURNO
4	4-2242		ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS MADONNA LTDA		RESTAURANT DIURNO NOCTURNO
5	4-2448		NELIDA VASQUEZ ERICES		RESTAURANT DIURNO NOCTURNO
6	4-2449		NELIDA VASQUEZ ERICES		RESTAURANT DIURNO NOCTURNO
7	4-2197		RESTAURANT ANPLAK LIMITADA		RESTAURANT DIURNO NOCTURNO
8	4-2198		RESTAURANT ANPLAK LIMITADA		RESTAURANT DIURNO NOCTURNO

1457848

9	4-1026	MARIA LUISA CASTRO CRUCES	RESTAURANT DIURNO NOCTURNO
10	4-2073	MARIA LUISA CASTRO CRUCES	RESTAURANT DIURNO NOCTURNO
11	4-1369	MARIA LUISA CASTRO CRUCES	CABARET
12	4-1404	ERCILIA DEL CARMEN NEIRA TRONCOSO	MINIMERCADO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

- RSR/HAA/HCR/vv
- Dpto. Rentas y Patentes
 - Oficina de Partes
 - Unidad de Inspección

